



DECLARATIVO DE UNION MARITAL DE HECHO
Rad. 686893189001-2021-00030-00

Al despacho del Señor Juez, informando que el 15 de enero de 2024, se allegó a este despacho memorial otorgando poder al abogado Héctor Iván Isaza García quien se identifica con la cedula de ciudadanía 91.514.350 y tarjeta profesional No 359.519 del C.S.J para que represente al demandado el señor Brayan Samir Lemus Castro. Para lo que estime proveer.

San Vicente de Chucurí, 24 de enero de dos mil veinticuatro 2024

KAROL TATIANA RUEDA CHAVEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER**

San Vicente de Chucurí, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la constancia secretarial y verificado el expediente de la referencia, se reconoce personería a **Héctor Iván Isaza García**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.350, portador de la T.P. No. 359.519 del C.S. de la J. para que actúe en nombre y representación del señor **Brayan Samir Lemus Castro**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.328.876, según mandato conferido

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bee6bc506d9176a1731ca8484d3f6786dcd118a26a02ec90b89945fdc3b17b01**

Documento generado en 24/01/2024 02:39:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>